



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**
Fecha de expedición: 23/12/2025 - 19:37:26
Recibo No. 13103809, Valor: 11,600
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GWK69D87FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION SOCIAL UN CORAZON
Sigla:
Nit: 901.979.219 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 21.990
Fecha de registro: 14 de Agosto de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 14 de Agosto de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 64 No 98 - 90
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: fundacionsocialuncorazon@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3012319620
Teléfono comercial 2: 3008152665
Teléfono comercial 3: 3184511739

Direccion para notificación judicial: CR 64 No 98 - 90
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fundacionsocialuncorazon@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3012319620
Teléfono para notificación 2: 3008152665



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 23/12/2025 - 19:37:26

Recibo No. 13103809, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GWK69D87FF

Teléfono para notificación 3: 3184511739

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 13/08/2025, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/08/2025 bajo el número 75.506 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION SOCIAL UN CORAZON

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: LA FUNDACION tendrá como objetivo principal promover el mejoramiento de la calidad de vida de grupos vulnerables en Colombia, tales como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y adultas mayores, mediante el desarrollo de actividades lúdicas, sociales, culturales, recreativas, educativas y de bienestar integral, sin ánimo de lucro. Objetivos específicos a) Ejecutar programas y proyectos de beneficio social y comunitario con apoyo de personas naturales o jurídicas, empresas privadas, e instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales. b) Formular y desarrollar propuestas de impacto social para mejorar las condiciones de vida en comunidades de bajos recursos económicos, tanto urbanas como rurales. c) Promover y velar por el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución Política, el Código de Infancia y Adolescencia, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás normas relacionadas. d) Fomentar el desarrollo integral a través de actividades educativas, artísticas, culturales y deportivas que potencien habilidades y talentos. e) Impulsar el uso positivo del tiempo libre mediante actividades recreativas, creativas y formativas. f) Desarrollar programas de capacitación, inclusión laboral y participación ciudadana en beneficio de las comunidades. g) Gestionar el apoyo de entidades aliadas para la ejecución de proyectos que fortalezcan el desarrollo social y educativo de los

beneficiarios. h) Diseñar e implementar programas de promoción y prevención en salud para la población beneficiaria. i) Ejecutar programas de apoyo nutricional y alimentación escolar con componente pedagógico, dirigidos a población vulnerable. j) Desarrollar proyectos que atiendan las necesidades básicas inmediatas de la comunidad beneficiaria. k) Gestionar recursos a través de donaciones, convenios, legados u otras formas de cooperación, destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto social. Desarrollo del Objeto Social Para el cumplimiento de su objeto social, la Fundación podrá: a) Organizar sus actividades internas, celebrar convenios y alianzas con otras entidades sin ánimo de lucro, tanto nacionales como extranjeras. b) Diseñar, ejecutar, patrocinar y sistematizar eventos, programas o campañas que aporten al cumplimiento de su misión institucional. c) Apoyar y facilitar iniciativas de terceros cuyo fin sea coherente con los objetivos de la Fundación. d) Gestionar mecanismos de financiación o cofinanciación, así como cooperación técnica o económica nacional e internacional, siempre orientados exclusivamente al desarrollo del objeto social. e) Implementar actividades complementarias que beneficien directamente a la población objeto de la Fundación. f) Realizar actos civiles, jurídicos y administrativos necesarios para alcanzar su objeto social, incluyendo la adquisición y manejo de bienes muebles e inmuebles, dentro de los límites permitidos a una entidad sin ánimo de lucro. g) Participar en alianzas, consorcios o uniones temporales con otras entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, con el fin de proyectar, administrar, ejecutar y evaluar programas sociales, educativos, culturales o de salud en favor de las comunidades. h) En ningún caso se distribuirán utilidades o beneficios entre sus fundadores, colaboradores o miembros de junta. Todos los recursos serán destinados exclusivamente al desarrollo del objeto social. - los fines de LA FUNDACION, persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común y de interés social. Especialmente de servicios social a la comunidad.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA FUNDACION tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control Junta Directiva Revisor Fiscal ASAMBLEA GENERAL Elección- El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la FUNDACION y es elegido por la Asamblea, para periodo de dos (2) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo remplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. - Son funciones del presidente de la Junta Directiva: b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presente estatutos, las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la FUNDACION. c) Velar por los intereses de la

Fecha de expedición: 23/12/2025 - 19:37:26

Recibo No. 13103809, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GWK69D87FF

FUNDACION debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencias especial, memorias y todo los documentos emanados de la FUNDACION; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la FUNDACION. e) Ordenar los gastos de la FUNDACION los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la FUNDACION y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de fundadores informe escrito sobre la marcha de la FUNDACION y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, los principios de la FUNDACION. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la FUNDACION. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la FUNDACION. Cuando estos excedan de 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la FUNDACION. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARAGRAFO: El vicepresidente de la Junta Directiva es el Suplente del presidente de la FUNDACION, quien tendrá las mismas funciones del presidente en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 13/08/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/08/2025 bajo el número 75.506 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Samuel David Rodriguez Elam	CC 1042251358
Vicepresidente.	
Alberto Mario Rodriguez Avendaño	CC 72194299

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 13/08/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/08/2025 bajo el número 75.506 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Samuel David Rodriguez Elam	CC 1.042.251.358
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Alberto Mario Rodriguez Avendaño	CC 72.194.299
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Carol Elam Osorio	CC 22.517.123
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Identificación Sin	SN 20.170.921.150.534
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
. VACANTE	SN 20.170.921.150.557



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**
Fecha de expedición: 23/12/2025 - 19:37:26
Recibo No. 13103809, Valor: 11,600
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GWK69D87FF
REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 28/10/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/11/2025 bajo el número 76.360 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Carpintero Palacio Nasly Aneth	CC 32779175

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 23/12/2025 - 19:37:26
Recibo No. 13103809, Valor: 11,600
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GWK69D87FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA